



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

Habiendo detectado error de transcripción en las bases reguladoras de la convocatoria del proceso selectivo de cuatro plazas de auxiliares administrativos por el sistema de concurso-oposición para este Ayuntamiento de Pantoja, se realiza la siguiente corrección:

Donde dice: "a) Experiencia profesional: máximo 20 puntos.

–Los servicios presentados como personal laboral temporal o funcionario interino en el Ayuntamiento de Pantoja, en puesto/plazas de iguales funciones a la que se convoca, a razón de 0,70 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 15 puntos.

–Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como personal laboral temporal, en puesto/plaza de iguales funciones a la que se convoca, a razón de 0,20 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 5 puntos".

Debe decir: "a) Experiencia profesional: máximo 20 puntos.

–Los servicios presentados como empleado público en el Ayuntamiento de Pantoja, en puesto/plazas de iguales funciones a la que se convoca, a razón de 0,50 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 13 puntos.

–Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como empleado público temporal, en puesto/plaza de iguales funciones a la que se convoca, a razón de 0,30 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 7 puntos".

Pantoja, 9 de abril de 2024.–El Alcalde, Julián Torrejón Moreno.

N.ºI.-1857